



**EXENTO**

DECRETO N° **3748/** 2013

ARICA, 05 de Abril de 2013

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de PARADA PÉREZ INGRID DEL CARMEN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-3669				
Actividad Económica	ABARROTÉS, BEBIDAS, CONFITES, CECINAS, HELADOS, POLLOS, CARNE, LIBRERÍA, FRUTAS, VERDURAS, BAZAR, LIBRERÍA, PERFUMERÍA, ART. DE REGALO				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE FRANCISCO URZUA 4361				
Nombre del Contribuyente	PARADA PÉREZ INGRID DEL CARMEN				
Rut	16178885-6				
Dirección Particular	PJE BURDEOS 3701 BLOCK 17 DEPTO. 11				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	05/04/2013	Otorgación N°	8-3669	Fecha	05/04/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"  
  
 BENEDICTO COLINA AGRIANO  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/EFR/srr